TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Comité de Compras y Contrataciones ACTA CCC-27-2022 CCC-TSS-2022-2605

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros: el Ing. Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el Lic. José Israel Del Orbe Antonio, Director de Finanzas; la Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora de Planificación y Desarrollo; la Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso, Directora Jurídica; la Lic. Jenniffer Gómez Linares, Responsable de Acceso a la Información; la Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la Lic. Marina Inés Fiallo Cabral, Directora Administrativa; la Lic Jazmin Uceta Perez, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la Lic. Rosa Elizabeth Núñez, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

 ÚNICO: Conocimiento y Aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único para la <u>Contratación del servicio de</u> <u>mantenimiento de los aires de precisión ubicados en el Datacenter de la TSS en Plaza Naco</u> <u>para los activos fijos Nos. TSS-003557 y TSS-003558.</u>

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al <u>único punto de la agenda</u> en el cual fue presentado el proceso de Compras y Contrataciones Públicas propuesto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la Certificación por parte de la empresa <u>American Power Conversion Corporation (APC) by Schneider Electric</u>, donde se hace constar que **Critical Power SRL** es el Partner Elite y distribuidor autorizado de los productos de Schneider Electric para la República Dominicana y es el único centro de servicios autorizado para proporcionar soporte a estos productos.

CONSIDERANDO: Que, en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4375**, para la Contratación del servicio de mantenimiento de los aires de precisión ubicados en el Datacenter de la TSS en Plaza Naco para los activos fijos Nos. TSS-003557 y TSS-003558, por un monto de Ochenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 80,240.00).

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.728, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Ochenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 80,240.00), correspondientes a la solicitud No. **4375**, relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue recibido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por medio del

Memorando No. TSS-2022-2390 el informe donde indica la condición de Proveedor Único de la empresa **Critical Power SRL**.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único "Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

En vista de todo lo anterior y validadas las solicitudes realizadas, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **único punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- PRIMERO: Se aprueba el proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción Por Proveedor Únicos para la <u>Contratación del servicio de mantenimiento de los</u> <u>aires de precisión ubicados en el Datacenter de la TSS en Plaza Naco para los activos fijos Nos.</u> TSS-003557 y TSS-003558.
- SEGUNDO: Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar ofertas a la empresa Critical Power SRL por ser el Partner Elite y distribuidor autorizado de los productos de Schneider Electric para la República Dominicana y es el único centro de servicios autorizado para proporcionar soporte a estos productos.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Socia Miembro

Jose Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo Miembro

Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica Miembro

Jenniffer Gómez Linares

Responsable de Libre Acceso a la Información Pública Miembro